



**ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.812042 DE 2019**

Entre los suscritos **LEONARDO HERNANDEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.177.987, en calidad de Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander, establecimiento de orden nacional, en virtud de la delegación conferida por el Director Nacional de la entidad mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014, quien para efectos del presente documento se denomina EL CONTRATANTE y por otra parte **JHON HAYTHER LADINO MALAGON**, también mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 13.861.654, quien se denomina EL CONTRATISTA, una vez cumplido el plazo de suspensión del contrato, hemos convenido lo siguiente:

1. Reiniciar el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.812042** de 2019 del Centro de Atención al Sector Agropecuario a partir del 08 de agosto de 2019. **2.** El término total de suspensión temporal fue de un Ocho (08) Días calendarios, desde el 30 de julio al 07 de agosto de 2019.

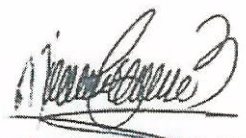
Para constancia se firma en el Municipio de Piedecuesta, a los 08 días del mes de agosto de 2019.

POR EL SENA

EL CONTRATISTA


LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector de Centro


JHON HAYTHER LADINO MALAGON
C/de C. No. 13.861.654


Vo.Bo. NORMAN CARRILLO RAMIREZ
Supervisor de contrato